

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0524 /

CONCON, 20 ABR 2017

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 424 de fecha 11.04.17 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 191 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 15 de abril al 15 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. VICTORIA DANIELA VILLABLANCA RIVERA RUI** } Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 115.000 impuesto incluido, por 2 horas semanales, para realizar taller de baile entretenido en la Sede Social Caleta Higuierilla.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES. SUB PROGRAMA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE

(A large handwritten mark, possibly a signature or checkmark, is present over the Mayor's signature line.)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3